UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

V I S T O:

El Expediente Nº 70.598/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 461/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja a la Lic. Elena del Carmen TACUL CHAURA en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdísciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de Junio de 2017 y se designa en Carrera Académica a la Lic. Elena del Carmen TACUL CHAURA en el cargo docente 4AP-5-10035-P – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdísciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02 – Código MAPUCHE CH-EDUC-PSPE del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5º de la Disposición Nº 461/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado. Escuela de Psicopedagogía 75%, Actividades de Investigación, Instituto ultura, Identidad y Comunicación (ICIC) 25%;

QUE mediante Nota Nº 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota Nº 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo Nº 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho Nº 145/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición Nº 461/17 y dejar sin efecto el Artículo 5º de la Disposición Nº 461/17;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

A C U E R D O Nº 428/18

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 461 de fecha 29 de Junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-
ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5º de la Disposición Nº 461 de fecha 29 de Junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 428/18